

Miraflores, 23 de Junio de I.940.

Señor

Leonidas Egoavil

Hda. Conocancha.

Estimado amigo:

Recibi su carta del 21.

Letra - He pagado la # 2 de S/.620-, que giró Ud. para los pagos á empleados, etc, por el mes de Mayo.

Desnatadora - De Casapalca puede Ud. hacer recoger la desnatadora alemana que vino á Lima para componerse. Ahora ya tienen en la Hda. tres máquinas para trabajar la leche.

Casquero - Es posible que don Germán Casquero vaya á la Hda. por las 20 vacas rebajadas que deséa comprar. En dias pasados me habló á este respecto, pero todavia no ha llegado á esta casa á hacer el abono.

Madera - Apruebo que quiera Ud. hacer distinta obra con la madera mandada de Lima y no la emplee en el bañadero de los carneros. Estaria bien que tuviese Ud. las tablas de eucaliptus que encargó á Tarma, y con ellas podria hacer el brete del pozo. En caso de ser asi, solo restaria que girase Ud. una letra por su importe.

Estanteria - Para el acomodo de las mercaderias que se tienen para las acomodanas, habria que contar con una estanteria de madera, á fin de que las cosas se conservasen el mejor estado. Al carpintero que se tiene allá le podria dar este trabajo.

Fletes - Todos los fletes los debe pagar en Casapalca el Señor Guerovich, salvo cuando los arrieros sean personas que cargan las mercaderias y materiales para aminorar sus cuentas con el importe de los fletes. Cuando es necesario se le indica el abono que hará á los arrieros.

Encargos - Los que se me hacen de monturas, etc., irán próximamente.

Mantequilla - En mi carta del 9 de Junio pedi que se mandasen á esta casa 150 paquetes de mantequilla en la fecha 17 de Junio. Esto no se ha cumplido. En ese mismo 9 de Junio dije que al Señor Guerovich se le mandasen tambien 150 paquetes el dia 17, lo que supongo que tal vez se habrá hecho. Ahora necesito que se me remitan unos 200 paquetes lo mas pronto posible.

Cemento - En breves dias estarán en Casapalca unos 5 barriles de Cemento, que son 20 costalillos de idem.

Atto. y S. S.

*Ynes de Santa Maria*

AA-HCO 11

Ca. 1

Do. 106

Fs. 1

